

# COPIA



( 3.464 )

CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTADISTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BIENES RAICES DEL  
LITORAL S.A. BIRALISA

Cuantía: \$700,000.00

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre,  
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de  
diciembre del año dos mil seis, ante mí Doctor SIMON ZAMBRANO  
VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparece como  
única parte la señora **Josefa Lucía Zambrano Segovia**, casado, por los  
derechos que en su calidad de Gerente General legalmente representa  
de la Compañía BIENES RAICES DEL LITORAL S.A. BIRALISA  
conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se  
adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. La  
otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada  
en esta ciudad de Manta, hábil y legalmente capaz para contratar y  
obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y de  
haberme presentado su respectivo documento de identificación, doy fe.  
Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, me entrega una  
minuta que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue:



Dr. Simón Zambrano Vindos  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabí

**Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste el siguiente contrato de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **BIENES RAICES DEL LITORAL S.A. BIRALISA** de acuerdo con el siguiente tenor:

**CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento la señora **Josefa Lucía Zambrano Segovia**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **BIENES RAICES DEL LITORAL S.A. BIRALISA**, conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta. La otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse, quien así lo hace en la calidad en que comparece.-

**CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía **BIENES RAICES DEL LITORAL S.A. BIRALISA** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primera del Cantón Manta el catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el veinte de enero de mil novecientos noventa y siete.- **DOS:** Luego de sucesivos incrementos de su capital social y reformas estatutarias, la compañía **BIENES RAICES DEL LITORAL S.A. BIRALISA**, con escritura pública autorizada el veinticinco



de noviembre del dos mil dos ante el Notario Tercero del Cantón Manta, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el treinta de diciembre del mismo año, celebró el aumento de su capital en cuatro mil doscientos

dólares americanos, elevó el valor de las acciones con que este se halla integrado, y reformó su estatuto social, quedando fijado dicho capital, suscrito y pagado, en la suma total de cinco mil dólares americanos.-

**TRES:** Finalmente, la Junta General de la compañía BIENES RAICES DEL LITORAL S.A. BIRALISA, en sesión celebrada el primero de agosto del dos mil seis, cuya acta en copia certificada también se incorpora al presente instrumento como documento habilitante, resolvió aprobar el aumento de su capital suscrito y pagado, y reformar su estatuto social en

los términos constantes en la antes referida acta.- **CLAUSULA**

**TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Por estos antecedentes, la señora **Josefa Lucía Zambrano Segovia**, a nombre y en representación

legal de la compañía BIENES RAICES DEL LITORAL S.A. BIRALISA, manifiesta que tiene a bien aumentar su capital suscrito en la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL 00/100** dólares de los Estados Unidos de América (\$695,000.00), que se hallan totalmente pagados mediante los valores que corresponden para capitalización de utilidades de los ejercicios económicos de los años 2004 y 2005 así como de las

Dr. Simón Zambrano Segovia  
Notario Público  
Manta - Ecuador



reservas facultativas y reservas de capital . Como consecuencia de lo anterior, el capital total, suscrito y pagado, de esta compañía queda fijado en la suma de SETECIENTOS MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$700,000.00), dividido en setecientos mil acciones, nominativas y ordinarias, de un dólar americano cada una.- **CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia de lo anterior, la señora **Josefa Lucía Zambrano Segovia**, en su calidad invocada, procede a reformar el estatuto social de esta compañía en las siguientes partes: el artículo Quinto dirá: **"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE SU INTEGRACION Y DISTRIBUCION.-** El capital social de la compañía es de setecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$700,000.00), dividido en setecientas mil acciones, nominativas y ordinarias, de un dólar americano cada una, que se halla distribuido entre sus accionistas de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL INICIAL	CAPITAL PROVENIENTE DEL AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE ACCIONES
MARZAM CIA. LTDA.	\$2,500.00	\$347,500.00	\$350,000.00	350.000
Automotores Manabitas AMCO	\$1,250.00	\$173,750.00	\$175,000.00	175.000
MARDCOMSA S.A.	\$1,250.00	\$173,750.00	\$175,000.00	175.000
TOTAL	\$5,000.00	\$695,000.00	\$700,000.00	700.000



Hasta aquí el artículo quinto del estatuto social.- **CLAUSULA QUINTA.-**

**DECLARACIÓN.-** Para efectos legales, la compareciente señora **Josefa Lucía Zambrano Segovia**, en la calidad que interviene a nombre de su representada, actuando libre y espontáneamente, y para dar cumplimiento al mandato reglamentario dictado por el organismo de control societario, declara bajo juramento que el capital social de dicha compañía es concordante con lo resuelto en el acta de Junta General que como documento habilitante se acompaña para que sea incorporada a la matriz de este instrumento, a cuya autenticidad se remite.- Agregue usted señor

Notario las demás formalidades de rigor que aseguren la **validez y** eficacia jurídica del presente instrumento.- Minuta firmada por el **Dr.**



**Rigoberto Carvallo Jaramillo**, matrícula cuatro mil veinte y uno del

Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura al otorgante por mí la Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.-

*Dr. Dimón Zambrano Segovia*  
Notario Público  
Manta - Manabí



**Sra. Josefa Lucía Zambrano Segovia**

**GERENTE GENERAL**

**BIENES RAICES DEL LITORAL S.A. BIRALISA**

**C. I. No. 130237081-0**



**EL NOTARIO**

---

**ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.**

**PASA A LA ULTIMA PAGINA**

**BIENES RAICES DEL LITORAL S.A.**  
**" BIRALISA "**



Manta, diciembre 27 del 2005

Señora  
**Josefa Lucía Zambrano Segovia**  
Ciudad.

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BIENES RAICES DEL LITORAL S.A. - BIRALISA**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien re-elegirla en calidad de **Gerente General** de esta empresa, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir constan señalados en los estatutos sociales de la compañía.

La compañía **BIENES RAICES DEL LITORAL S.A. - BIRALISA** se constituyó mediante escritura pública de celebrada ante el señor Notario Primero del Cantón Manta, el 14 de octubre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de del Mismo Cantón el 20 de enero de 1997.

Muy atentamente,

**Dr. Rigoberto Carvalho Jaramillo**  
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA



**Razón:** Acepto la designación que antecede. Lugar y fecha ut supra.

**Josefa Lucía Zambrano Segovia**

Nacionalidad: ecuatoriana

C. I. No.: 130237081-0

Dirección: Ave. Malecón y Calle 19. Edif. El Navío. Manta

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 771

Repertorio No. 2286

Manta Diciembre 28 del 2005

*Abdo. Rocio Alarcón Cevallos*  
Registradora Mercantil  
del Cantón Manta

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 15/10/2008  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 MANABÍ  
 MANTA  
 PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 15/10/2008  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 MANABÍ  
 MANTA  
 PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 15/10/2008  
**CERTIFICADO DE VOTACION**



27 - 0120      1302370810  
 NUMERO      CEDULA  
**ZAMBRANO SEGOVIA JOSEFA LUCIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

Elecciones 2006  
 MANABÍ  
 PROVINCIA  
 MANTA  
 PARROQUIA

MANTA  
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

COPIA: Que las presentadas  
 reproducciones      zeros  
 en      fojas útiles      en      su  
 reversos son iguales a los  
 originales.

04 DIC 2006

Dr. Simón Lambano  
 NOTARIA CUARTA  
 Manta - Ecuador



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BIENES RAICES DEL LITORAL S.A. - BIRALISA**

Manta - Avenida Malecón y Calle 19 de esta ciudad de Manta, segundo piso del edificio El Navío, a **primero del mes de Agosto del año dos mil seis**, siendo las 18H05, se reúnen los accionistas de la compañía **BIENES RAICES DEL LITORAL - BIRALISA S.A.**- Dirige esta sesión la señora **Consuelo Narcisa Zambrano Segovia**, y por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de la misma el **Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo**.- En este estado, por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. Al efecto, el señor Secretario procede a constatar que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado, representado en los accionistas: La compañía **MARZAM CIA. LTDA., AUTOMOTORES MANABITAS CIA. LTDA. Y MARITIMA DE COMERCIO MARDCOMSA S.A.**- La señora Gerente solicita que por Secretaría se ponga en conocimiento de los asistentes el asunto para cuyo conocimiento y resolución han concurrido a esta sesión. El señor Secretario expresa que la presente Junta debe tratar los aspectos relacionados con el siguiente orden del día:

<b>Conocer y resolver sobre:</b>	
<b>UNO:</b>	<b>Aumento de capital de la compañía y más actos conexos, y</b>
<b>DOS:</b>	<b>Reforma del estatuto social.</b>

Una vez conocidos los asuntos a tratar y constatada la existencia del quórum legal y estatutario requerido para estos propósitos, contando para ello con la presencia de la totalidad de los accionistas de la compañía, los asistentes aceptan instalarse universalmente en Junta General en los términos como lo señala el Art. 338 de la Ley de Compañías, como consecuencia de lo cual la señora Gerente General declara abierta la presente sesión procediendo a tratar los asuntos para los cuales se reúnen.- Hace uso de la palabra la Gerente General, señora **Lucía Zambrano Segovia**, quien expresa que para acatar las disposiciones emanadas por la Autoridad Tributaria es necesario que la compañía eleve su capital social mediante la capitalización de las utilidades provenientes de los ejercicios económicos de los

D. S. Zambrano Segovia  
 Notario Público  
 Manta - Ecuador  
 12 de Agosto

años **2004 y 2005**. y con las reservas legales de acuerdo al detalle que explica a continuación:

	ACTUAL	PROPUESTA DE CAPITALIZACION
CAPITAL ACTUAL	\$5,000.00	\$5,000.00
RESERVA LEGAL	\$26,555.82	\$0.00
RESERVAS FACULTATIVAS	\$238,954.72	\$238,954.00
RESERVAS DE CAPITAL	\$406,337.21	\$396,046.00
RESERVAS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES (utilidades 2004 y 2005 )	\$60,000.00	\$60,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$736,847.75</b>	<b>\$700,000.00</b>

Al efecto, el **Ing. Frank Velásquez, representante legal de la compañía MARZAM CIA. LTDA.** , mociona el aumento de capital de la empresa y su reforma estatutaria de acuerdo a lo anteriormente explicado por la señora Gerente. La Junta General, sin tener que formular ninguna objeción al respecto, adopta por unanimidad las siguientes resoluciones:

1. Aprobar el aumento de capital suscrito en una suma de \$695,000.00
2. Que el pago del capital suscrito cuyo aumento se ha decidido se efectúe mediante la capitalización de las utilidades provenientes del ejercicio económico del año 2004 y 2005, y de los valores provenientes de las reservas facultativas y reservas de capital.
3. Que como consecuencia de lo anterior el capital social de la compañía quede fijado en una suma total de \$ 700,000.00
4. Autorizar la reforma de su estatuto social en las cláusulas que corresponden de acuerdo a las resoluciones que se han adoptado, y facultar a la señora Gerente General de la compañía para que ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que sean necesarios para la cristalización de las decisiones que anteceden.

La señora Gerente concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente. Una vez reinstalada la sesión y tras la lectura del documento redactado, se aprueba dicha acta en su integridad sin ninguna observación. No habiendo ningún

otro punto o asunto que tratar, se declara concluida la presente sesión de Junta General Universal de Accionistas de la compañía BIENESTAR DEL LITORAL - BIRALISA S.A., para constancia de lo cual y en ratificación de todo lo antes actuado firman los concurrentes a la misma.- SIGUEN LAS FIRMAS DE LOS CONCURRENTES A LA JUNTA.-

FDO.) ING. FRANK VELASQUEZ - CIA. MARZAM CIA. LTDA. ; FDO.) LIDER AGUAYO MERA.- CIA. AUTOMOTORES MANABITAS CIA. LTDA. FDO.) ING. JORGE COSTAIN CHANG.- MARITIMA DE COMERCIO MARDCOMSA S.A.

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA, LA QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA MISMA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO. Manta, Agosto 1 del 2006

*[Handwritten signature of Sra. Lucía Zambrano Segovia]*

**Sra. Lucía Zambrano Segovia**  
Gerente General

*[Handwritten signature of Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo]*

**Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo**  
Secretario ad-hoc de la Junta



JOY FE: Que las precedentes reproducciones xerocograficas en 01 fojas útiles, ambaos reversos son iguales a sus originales, Manta 04 DIC 2006

**Dr. Simón Zambrano Luján**  
NOTARIA CUARTA  
Manta = Ecuador

*[Vertical stamp]*  
Dr. Simón Zambrano Luján  
Notario Público Cuarta  
Manta = Manabí

ESTAS 06 FOJAS ESTAN  
RUBRICADAS POR MI  
Dr. Simón Zambrano Vinces

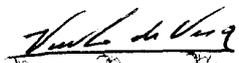
CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO  
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE  
INTERESADA CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, ENTREGADO  
A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO  
DOS MIL SEIS. ESCRITURA NUMERO : TRES MIL CUATROCIENTOS  
SESENTA Y CUATRO - DOY FE. *ej*

  
Dr. Simón Zambrano Vinces  
Notario Público Cuarto  
Manta *ej*, Manabí

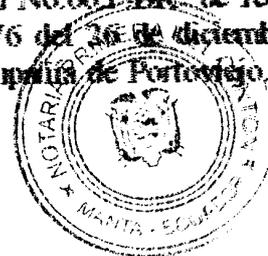
ecm



Al margen de la escritura No.1.341, de fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta, DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE SOCIEDAD ANÓNIMA BIENES-RAICES DEL LITORAL SOCIEDAD ANÓNIMA "BIRALISA" dice: Con esta fecha queda aprobado el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la COMPANIA DE SOCIEDAD ANÓNIMA BIENES-RAICES DEL LITORAL SOCIEDAD ANÓNIMA "BIRALISA" y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, mediante resolución No.06 P.D.C. de fecha de fecha veintiséis de diciembre del 2006 y PYP 2004076 del 26 de diciembre del 2006, por el Dr. Carlos Lara Zavala, intendente de Compañía de Portafolio, DOY FE - Manta, veintinueve de diciembre del 2006.

  
Alicia Reyes Torres

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)  
CANTÓN - MANTA



Do y fe *ej*

.....: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. CARLOS LARA ZAVALA, en la Resolución No. 06-P-DIC numeral 0000721, de fecha 28 de diciembre del 2006, doy cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: **APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BIENES RAÍCES DEL LITORAL SOCIEDAD ANÓNIMA - BIRALISA, con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, diciembre veintinueve del año dos mil seis.- Doctor SIMÓN ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-**

  
**Dr. Simón Zambrano Vinos**  
**Notario Público Cuarto**  
**Manta - Manabí**



DEJU INS. . 

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " BIENES RAICES DEL LITORAL S. A. BIRALISA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO ( 884 ) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES ( 3.163 ) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 06.P.DIC.0000721 DE FECHA : VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL B) POR EL SEÑOR DR. CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADO ANTE EL NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.- HE DEJADO ARCHIVADO UNA COPIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.¶

MANTA, 29 DE DICIEMBRE DEL 2.006



  
Abgda. Lucía Alvarado Cevallos  
Registradora Mercantil  
Del Cantón Manta